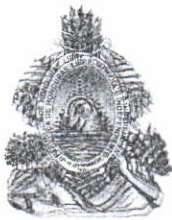


Tels.: 2232-0944/66.177
188-1992802/1333
377-309422/465466
488-60051522/533
2232-580533
2232-520889
2232-541544
2232-40416

Edificio Centralamericano Frente
a las Colinas Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Número Piloto: 2232-4036
Técnico Financiero: 2232-5269
2232-5613
Fax Secretaría: 2232-5651
Técnico Financiero: 2232-5269
Asesoría: 2232-4651
Aparado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros: **ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES**, Licenciado en Economía, mayor de edad, casado, hondureño, Tarjeta de Identidad 0801-1951-02464 y de este domicilio y **BLANCA REINA SUYAPA HERNANDEZ**, Maestra de Educación Musical, mayor de edad, soltera, hondureña, Tarjeta de Identidad 0801-1975-00910 y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, el primero actúa en su condición de Director Presidente y Representante Legal del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), con facultades suficientes para la celebración de este acto, según consta en el poder General de administración y representación No. 34 de fecha 11 de mayo del 2012 otorgado ante los oficios del Notario José Antolín Cayetano Bernárdez e inscrito dicho poder bajo el No.96 del Tomo 104 del Registro especial de Poderes del Departamento de Francisco Morazán; quien en adelante se denominará "EL INSTITUTO" y la segunda actúa en su propio nombre quien en adelante se denominará "LA PROFESIONAL", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de Servicios Profesionales por Tiempo Limitado de acuerdo a las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** El Licenciado **ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES**, en su carácter con que actúa declara: Que por este acto contrata los servicios profesionales de la Maestra **BLANCA REINA SUYAPA HERNANDEZ**, para que imparta clases de Guitarra a los Maestros (as) Pensionados en la Ciudad de Tegucigalpa, M. D.C., Departamento de Francisco Morazán, con un horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., el día martes de cada semana; en caso de que este día sea feriado, se pasa al día hábil siguiente, pudiendo ser modificado por **EL INSTITUTO** si así conviniere a sus intereses.- **SEGUNDO: DURACION DEL CONTRATO:** Continua declarando el Licenciado **ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES** en su condición expresada que el presente contrato es por tiempo limitado con vigencia a partir del 01 mayo al 30 de noviembre del 2013.-**TERCERO: OBLIGACIONES DE LA PROFESIONAL:** La Maestra **BLANCA REINA SUYAPA HERNANDEZ**, declara que por este acto se compromete a: a) Impartir clases de Guitarra a los Maestros (as) Pensionados de **EL INSTITUTO**, b) Participar en eventos previamente convenidos c) Realizar cualquier otra actividad relacionada con el presente contrato y que sea solicitada por **EL INSTITUTO**.-**CUARTO: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El Instituto pagará a la Profesional durante el tiempo que dure este Contrato, la cantidad de Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.3,500.00) mensuales, realizándose el pago a través de depósito a la cuenta personal bancaria que la profesional designe, previa presentación del reporte mensual de las clases impartidas y debidamente firmado. **QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO:** Cualquiera de las partes podrán declarar disuelto el presente Contrato, antes de su vencimiento sin responsabilidad alguna, bastando para ello una nota por escrito con diez días de anticipación, estableciéndose como lugar para dicha notificación las oficinas de **EL INSTITUTO** en esta Ciudad. Asimismo **EL INSTITUTO**

Tels.: 2232-0984, 166, 177
148, 149, 220, 221, 333
397, 399, 442, 445, 446
448, 550, 551, 552, 553
2232-5658
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Central Frente
a las Colinas Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO

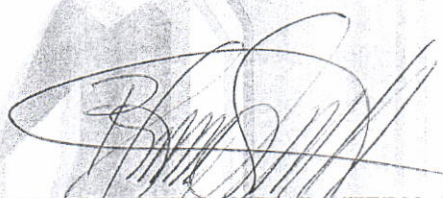


Número Piloto: 2232-4036
Número Piloto: 2232-5638
Técnico Financiero: 2232-5269
Fono Sec. Financiero: 2232-5269
Fono Sec. Jurídico: 2232-4651
Avenida Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

podrá rescindir unilateralmente el presente Contrato por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Profesional, sin responsabilidad de **EL INSTITUTO.-SEXTO: LEGISLACIÓN APLICABLE POR SOLUCION DE CONTROVERSIA:** Es entendido que la Profesional es contratada para prestar sus servicios profesionales, desempeñando las funciones preceptuadas en la clausula tercera de este contrato las que desempeñara por tiempo limitado, determinándose que por la naturaleza del contrato no tendrá derecho a gozar de vacaciones, decimo tercer mes en concepto de aguinaldo, decimo cuarto mes en concepto de compensación social y demás derechos propios de los empleados que se financian a través del grupo 100 servicios personales, las leyes aplicables serán las vigentes que rigen en la República de Honduras y en caso de controversia en la aplicación, interpretación y ejecución de este contrato, la Profesional se somete a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, para dirimir las mismas.-**SEPTIMO: ACEPTACION:** En fe de lo cual nos obligamos a cumplir con las condiciones anteriormente estipuladas suscribiendo en duplicado el contrato de servicios Profesionales por tiempo limitado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de mayo del año dos mil trece.



ERNESTO EMILIO CARIAS
DIRECTOR PRESIDENTE


PROFA. BLANCA REINA SUYAPA HERNANDEZ
MAESTRA DE EDUCACION MUSICAL